



Izquierda **unida** los verdes  
Convocatoria por Andalucía

DANIELA PAQUÉ PEÑA, como portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

### MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

La Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía se fundamenta en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

En su Exposición de Motivos, la Ley determina, literalmente que “El 18 de julio de 1936 se producía el golpe militar contra el Gobierno de la República. Como consecuencia, y en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, se desencadenó la Guerra Civil, que acabó destruyendo el Estado Republicano que pretendía llevar a cabo la necesaria reforma agraria y que estaba culminando nuestro primer reconocimiento como autonomía. Para Andalucía, la República supuso el empeño de modernizar y hacer más justas sus arcaicas estructuras económicas, junto con el intento de superación del secular dominio ejercido por la oligarquía agraria, con el beneplácito de la jerarquía eclesiástica. Es imprescindible que no quede en el olvido el legado histórico de la Segunda República Española, como el antecedente más importante de nuestra actual experiencia democrática”.

“El Estado surgido como consecuencia de la Guerra Civil fue condenado en 1946 por las Naciones Unidas en sus primeras resoluciones, entre ellas la Resolución 39 (I) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1946, en donde se declara que «en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini».

En este sentido, en su artículo 32 la ley establece como elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.

Señalando que “Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos



Izquierda **unida** los verdes  
Convocatoria por Andalucía

contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialista”.

El artículo 49, Colaboración entidades locales, en su apartado 1 señala “Las entidades locales de Andalucía colaborarán con la Consejería competente en materia de memoria democrática para que el ejercicio de sus competencias redunde en la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en la consecución de los objetivos y finalidades de la misma”.

La disposición adicional segunda de la Ley determina que “en el plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor de esta ley deberá procederse a la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32. En caso contrario, la Consejería competente en materia de memoria democrática incoará de oficio el procedimiento previsto en el mismo artículo para la retirada de dichos elementos”. La Ley fue publicada en el BOJA el día 3 de abril de 2017.

En Motril siguen manteniéndose denominaciones franquistas en el callejero de nuestra ciudad, perviven, también, en los centros de enseñanza además de algunos elementos de simbología franquista. Una situación que este Grupo Municipal entiende no puede mantenerse en el tiempo, tanto por dignidad democrática de la Corporación como por cumplimiento de la legalidad vigente.

Por otro lado, recientemente el Parlamento de Andalucía ha aprobado dos Proposiciones No de Ley relativas a determinados aspectos del cumplimiento de la Ley de Memoria en la Comarca, entre las que se incluye la inscripción del Castillo de Carchuna como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía como sección del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz y la creación de un sendero de la Memoria en la antigua carretera Málaga-Almería, en el itinerario de la Desbandá.

Por todo lo anterior se somete a la consideración del Pleno las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar institucionalmente, en consonancia con la Ley de Memoria Histórica y Democrática, que la República supuso para Andalucía el empeño de modernizar y hacer más justas sus arcaicas estructuras económicas, junto con el intento de superación del secular dominio ejercido por la oligarquía agraria, con el beneplácito de la jerarquía eclesiástica. Es imprescindible que no quede en el olvido el legado histórico de la Segunda República Española, como el antecedente más importante de nuestra actual experiencia democrática.

SEGUNDO.- Desde los servicios municipales competentes se llevará cabo la elaboración un inventario exhaustivo de las denominaciones de vías públicas y de centros educativos, así como de simbología franquista que aún permanezcan en calles



Izquierda **unida** los verdes  
Convocatoria por Andalucía

edificios e instalaciones de nuestra ciudad, adoptando las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

TERCERO.- Contar con la colaboración, participación y asesoramiento de las Asociaciones Memorialistas de la comarca en estos cometidos relacionados con la aplicación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

CUARTO.- Asumir y dar su apoyo para su implementación a las Proposiciones no de ley aprobadas en el Parlamento de Andalucía relativas al reconocimiento de las víctimas de la Desbandá, a la inscripción del Castillo de Carchuna como Lugar de Memoria Democrática y la creación del sendero de “La Desbandá” en la antigua carretera Málaga-Almería.

En Motril, 13 de marzo de 2018.

Fdo.: Daniela Paqué Peña  
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA